

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – ID 20213



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Junio de 2014**

**MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – ID 20213
ANÁLISIS 2012 - 2013**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Información general.

| Empresa | Nit | Representante Legal | Fecha de Constitución | Tipo de Prestador | Fecha inicio de Operación | Servicios Prestados |
|----------------------------|---------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN | 800099132 - 1 | Eder Diomedes Castillo Quiñones | 07/06/1937 | Municipio (Prestación Directa) | 01/01/2001 | acueducto alcantarillado aseo |

Fuente: SUI – RUPS 2014

De acuerdo a la información consignada en el Sistema Único de Información - SUI, el prestador MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN, identificado en esta superintendencia con el numero ID (20213), en calidad de Municipio Prestador Directo, opera los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el Municipio de Roberto Payan en el Departamento de Nariño y atiende hasta 2500 suscriptores.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 16 de enero de 2014, dicha solicitud fue aprobada por parte de esta superintendencia.

De acuerdo a esta última las actividades operadas por la empresa por servicio son:

Acueducto: captación - conducción - tratamiento – almacenamiento - distribución – Comercialización.

Alcantarillado: recolección - conducción - disposición final – comercialización.

Aseo: barrido y limpieza de áreas públicas - recolección - transporte - disposición final de los residuos sólidos - comercialización.

Es pertinente mencionar que el prestador dejo de operar los servicios de acueducto y alcantarillado a partir del 31 de diciembre de 2013, en su lugar entro en operación la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROBERTO PAYAN S.A.S. – ID 26743, la cual fue constituida como una Sociedad (Empresa De Servicios Públicos), de acuerdo a la inscripción del 20 de enero de 2014 la cual fue aprobada.

De otra parte se desconoce si en municipio está conformado el comité de desarrollo y control social y quien es el vocal de control.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

El prestador reportó la información correspondiente al personal por categoría de empleo para los años de análisis de la cual se observa que los empleados son de tipo temporal, como se observa a continuación:

Tabla 2. Personal por categoría de empleo.

| Categoría | Servicio | Año | Número de Empleados | Sueldo | Otros Pagos Servicios Personales | Salario | Prestaciones Legales | Prestaciones ExtraLegales | Salarios + Prestaciones |
|------------------------------|----------------|------|---------------------|------------|----------------------------------|------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|
| Total Planta de personal | Acueducto | 2012 | 5 | 17.789.100 | 230.900 | 18.020.000 | - | - | 18.020.000 |
| | Alcantarillado | 2012 | 2 | 6.120.000 | - | 6.120.000 | - | - | 6.120.000 |
| | Aseo | 2012 | 13 | 38.303.400 | 576.600 | 38.880.000 | - | - | 38.880.000 |
| Total Categoría de Empleados | Acueducto | 2012 | 5 | 17.789.100 | 230.900 | 18.020.000 | - | - | 18.020.000 |
| | Alcantarillado | 2012 | 2 | 6.120.000 | - | 6.120.000 | - | - | 6.120.000 |
| Temporales - Contratistas | Acueducto | 2012 | 5 | 17.789.100 | 230.900 | 18.020.000 | - | - | 18.020.000 |
| | Alcantarillado | 2012 | 2 | 6.120.000 | - | 6.120.000 | - | - | 6.120.000 |
| Total Planta de personal | Acueducto | 2013 | 5 | 25.704.000 | - | 25.704.000 | - | - | 25.704.000 |
| | Alcantarillado | 2013 | 1 | 12.580.000 | - | 12.580.000 | - | - | 12.580.000 |
| | Aseo | 2013 | 11 | 45.515.431 | 418.569 | 45.934.000 | - | - | 45.934.000 |
| Total Categoría de Empleados | Acueducto | 2013 | 5 | 25.704.000 | - | 25.704.000 | - | - | 25.704.000 |
| | Alcantarillado | 2013 | 1 | 12.580.000 | - | 12.580.000 | - | - | 12.580.000 |
| Temporales - Contratistas | Acueducto | 2013 | 5 | 25.704.000 | - | 25.704.000 | - | - | 25.704.000 |
| | Alcantarillado | 2013 | 1 | 12.580.000 | - | 12.580.000 | - | - | 12.580.000 |

Fuente: SUI.

Para el año 2012 reportan para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo una cantidad de empleados de 5, 2 y 13 respectivamente, para el año 2013 se observa una variación de los empleados para los servicios de alcantarillado y aseo a 1 y 11. No obstante lo anterior pese a que el número de empleados disminuyó el monto por salarios y prestaciones aumentó, en un 106% para el servicio de alcantarillado y en 18% para el servicio de aseo.

Para el servicio de acueducto, se dio un aumento del 43% lo que corresponde a \$7.684.000, cuando no cambio en el número de empleados ni en el tipo de contratación.

Por tanto el prestador debe informar a esta Superintendencia, las razones por las cuales se dio el incremento de los salarios, adicionalmente debe acatar las recomendaciones realizadas en el siguiente numeral, en la cual se analizó la información financiera, ya que no reportó las obligaciones laborales, ni ninguna cuenta correspondientes a los pasivos.

Por otra parte de la información reportada se evidenció que el prestador cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) para el servicio de aseo, sin embargo este no cuenta con el anexo técnico, y no ha reportado el concepto de legalidad emitido por la CRA, adicionalmente se encontró que el documento fue cargado en el formato correspondiente para el servicio de acueducto y no ha reportado el contrato para los servicios de acueducto ni alcantarillado.

2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El prestador **MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - ID 20213**, prestador directo, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados de las

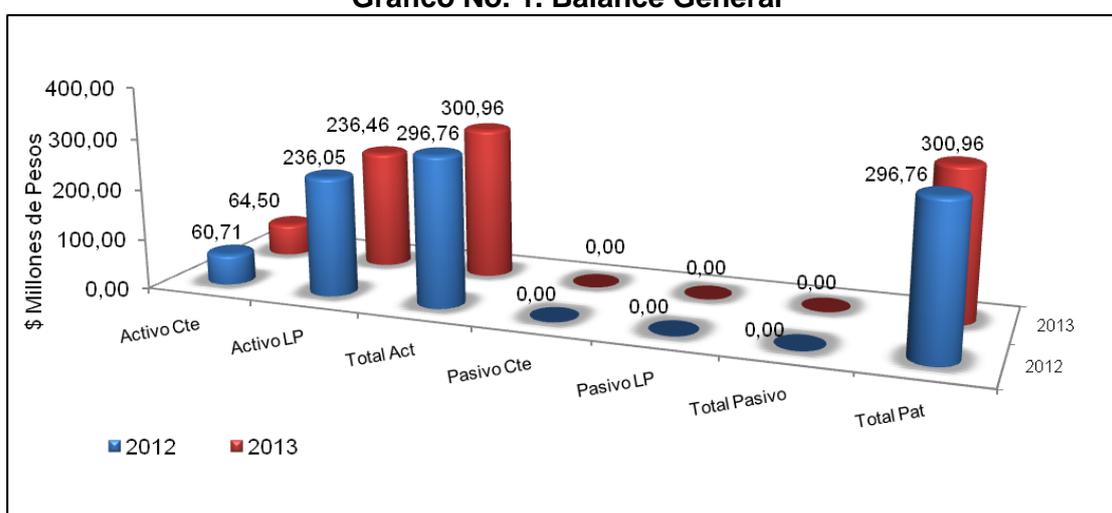
vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

2.2.1 Balance General

En la siguiente gráfica se representan las principales cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.

Gráfico No. 1. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El gráfico ilustra de manera general el comportamiento de las principales cuentas del balance y evidencia que para el periodo evaluado 2012 - 2013, el total del activo se incrementó, el total del pasivo fue registrado en ceros en ambas vigencias y en consecuencia el patrimonio registró igual variación que el activo.

A continuación, se realiza el análisis detallado de las principales cuentas del balance general conforme a lo reportado por el prestador.

2.2.1.1 Activo

Como se observa en la tabla No. 3, el total del Activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció un incremento del 1,4% al pasar de \$296,76 millones en el año 2012 a \$300,96 millones en el año 2013.

Tabla No. 3 Balance General - Activo

| BALANCE GENERAL | | | | | |
|--|--------------------|---------------|--------------------|---------------|-------------|
| | 2012 | % | 2013 | % | Var 12-13 |
| Activo | 296.755.148 | 100,0% | 300.958.357 | 100,0% | 1,4% |
| Efectivo | 5.783.148 | 1,9% | 7.375.477 | 2,5% | 27,5% |
| Inversiones CP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Deudores Serv. Públicos | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Deudores Servicio de Acueducto | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Deudores Servicio de Alcantarillado | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Deudores Servicio de Aseo | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Subsidio Servicio de Acueducto | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Subsidio Servicio de Alcantarillado | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Subsidio Servicio de Aseo | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Deudas difícil cobro | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Provisión para deudores | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Inventarios | 54.924.000 | 18,5% | 57.120.960 | 19,0% | 4,0% |
| Activo Corriente | 60.707.148 | 20,5% | 64.496.437 | 21,4% | 6,2% |
| Propiedad, Planta y Eq. | 236.048.000 | 79,5% | 236.461.920 | 78,6% | 0,2% |
| Depreciación Acumulada | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Propiedad, Planta y Equipo Neto | 236.048.000 | 79,5% | 236.461.920 | 78,6% | 0,2% |
| Valorizaciones | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Inversiones LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Total Activo No Corrientes | 236.048.000 | 79,5% | 236.461.920 | 78,6% | 0,2% |
| Total Activos | 296.755.148 | 100,0% | 300.958.357 | 100,0% | 1,4% |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El activo corriente reflejó una variación porcentual del 6,2% y pasó de \$60,71 millones en el año 2012 a \$64,50 millones en el año 2013.

La cuenta Efectivo, aumentó de \$5,78 millones en el año 2012 a \$7,38 millones en el año 2013, lo que equivale a un incremento del 27,5%. La cuenta efectivo en el año 2012 representó el 1,9% del activo total, mientras que en la vigencia 2013 correspondió al 2,5% del activo total de dicho año.

La cuenta de inventarios fue reportada en \$54,92 millones y \$57,12 millones para los años 2012 y 2013 respectivamente, cifras que evidencian una variación porcentual del 4,0%. La cuenta inventarios representó el 18,5% y 19,0% del total del activo para las vigencias 2012 y 2013 correspondientemente.

La cuenta deudores servicios públicos fue registrada en ceros en los dos años evaluados, lo que indica total control de la cartera. Sin embargo, por considerarse poco común esta condición contable, se solicita al prestador remitir el detalle de la cuenta deudores servicios públicos y/o explicar el registro en ceros de la cuenta deudores, con el fin de verificar la calidad en el reporte de la información al SUI.

Igualmente, en las vigencias 2012 y 2013, la cuenta deudores subsidio fue registrada en ceros, para los tres servicios a cargo del prestador, por lo tanto, se le requiere para que remita una explicación detallada de las cifras reportadas, con el fin de verificar la calidad en el reporte de la información al SUI.

El activo no corriente fue registrado en \$236,05 millones de pesos en la vigencia 2012 y en \$236,46 millones de pesos en el año 2013. Idéntico comportamiento registró la cuenta propiedad planta y equipo, único rubro incluido en los no corrientes. La cuenta depreciación de cada periodo fue registrada en ceros, condición contable que debe ser explicada en detalle por el prestador, indicando el método de depreciación utilizado, con el fin de que la Superservicios pueda interpretar las cifras conforme a la realidad.

del prestador y pueda verificar la calidad de la información reportada en el activo no corriente de los años 2012 y 2013.

2.2.1.2 Pasivo

Como se observa en la Tabla No. 4, para el período evaluado el total del pasivo fue registrado por el prestador con idénticas cifras para los años 2012 y 2013.

Tabla No. 4 Balance General – Pasivo y Patrimonio

| | 2012 | % | 2013 | % | Var 12-13 |
|--------------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|-------------|
| Total Pasivos | 1 | 0,0% | 1 | 0,0% | 0,0% |
| Operaciones de Crédito Público | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Obligaciones Financieras CP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Obligaciones Laborales | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Cuentas por pagar | 1 | 0,0% | 1 | 0,0% | 0,0% |
| Bienes y Servicios por pagar | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Total Pasivo Corriente | 1 | 0,0% | 1 | 0,0% | 0,0% |
| Operaciones de Crédito Público LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Obligaciones Financieras LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Obligaciones Laborales LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Otros Pasivos LP | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Total Pasivo no Corrientes | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Total Pasivos | 1 | 0,0% | 1 | 0,0% | 0,0% |
| Patrimonio Institucional | 296.755.147 | 100,0% | 300.958.356 | 100,0% | 1,4% |
| Capital Suscrito y Pagado | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Capital Fiscal | 288.905.879 | 97,4% | 296.577.722 | 98,5% | 2,7% |
| Reservas | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Resultado del Ejercicio | 7.849.268 | 2,6% | 4.380.634 | 1,5% | -44,2% |
| Superavit Por Valorización | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Revalorización del Patrimonio | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Patrimonio Institucional Incorporado | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Total Patrimonio | 296.755.147 | 100,0% | 300.958.356 | 100,0% | 1,4% |
| Total Pasivo + Patrimonio | 296.755.148 | 100,0% | 300.958.357 | 100,0% | 1,4% |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En los años 2012 y 2013, el pasivo no corriente fue registrado en ceros y el pasivo corriente se presentó en \$1,00 peso, equivalente a la cifra de la subcuenta *cuentas por pagar*.

En consecuencia, se evidenció en los Pasivos una condición contable poco común que causa incertidumbre sobre la calidad de la información reportada por el prestador.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que remita a la Superservicios una explicación detallada de los registros efectuados en la cuenta pasivos, en sus órdenes corriente y no corriente, para los años 2012 y 2013, de tal manera que se pueda verificar la calidad de la información contable allí reportada y su relación con los servicios públicos a su cargo.

2.2.1.3 Patrimonio

El patrimonio evidenció un aumento el 1,4% al pasar de \$296,76 millones en el 2012 a \$300,96 millones en el año 2013, como consecuencia principalmente del registro de la cuenta *Resultado del Ejercicio* del último año reportado.

2.2.2 ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tabla No. 5. Estado de Resultados

| | 2012 | % | 2013 | % | Var 12-13 |
|--|--------------------|--------------|--------------------|--------------|---------------|
| Ingresos Operacionales | 164.194.148 | 100,0% | 179.078.634 | 100,0% | 9,1% |
| Servicio de Acueducto | 41.048.537 | 25,0% | 44.769.659 | 25,0% | 9,1% |
| Servicio de Alcantarillado | 41.048.537 | 25,0% | 44.769.658 | 25,0% | 9,1% |
| Servicio de Aseo | 82.097.074 | 50,0% | 89.539.317 | 50,0% | 9,1% |
| Ingresos Venta de Bienes | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Devoluciones y rebajas | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Costo de Ventas y Operación | 99.444.880 | 60,6% | 102.142.000 | 57,0% | 2,7% |
| Utilidad Bruta | 64.749.268 | 39,4% | 76.936.634 | 43,0% | 18,8% |
| Gastos Operacionales | 56.900.000 | 34,7% | 72.556.000 | 40,5% | 27,5% |
| Gastos de Administración | 56.900.000 | 34,7% | 72.556.000 | 40,5% | 27,5% |
| Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Utilidad Operacional | 7.849.268 | 4,8% | 4.380.634 | 2,4% | -44,2% |
| Otros ingresos | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Otros gastos | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Intereses | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Utilidad antes de Impuestos | 7.849.268 | 4,8% | 4.380.634 | 2,4% | -44,2% |
| Impuesto de renta y Complementarios | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | |
| Utilidad Neta | 7.849.268 | 4,8% | 4.380.634 | 2,4% | -44,2% |

Los ingresos operacionales de la entidad pasaron de \$164,19 millones en el año 2012 a \$179,08 millones en el año 2013 y evidenciaron un incremento del 9,1% como resultado de las variaciones positivas en los ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Respecto al total de los ingresos de los años 2012 y 2013, el 25,0% correspondió al ingreso por servicio de acueducto, el 25,0% al ingreso por servicio de alcantarillado y el 50,0% al servicio de aseo.

Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó un incremento del 2,7%, al pasar de \$99,44 millones a \$102,14 millones. Los costos de venta y operación correspondieron al 60,6% del total de los ingresos operacionales del año 2012 y en lo pertinente al año 2013 representaron el 57,0% de los ingresos operacionales.

Respecto a los gastos operacionales, se observó incremento del 27,5% al pasar de \$56,9 millones en el año 2012 a \$72,6 millones en la vigencia 2013. Los gastos operacionales en el año 2012 correspondieron al 34,7% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2013 representaron el 40,5% de los ingresos operacionales del año.

Los gastos operacionales correspondieron únicamente a los registros efectuados por el prestador en la cuenta *gastos de administración* de cada año. La cuenta provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones fue registrada en ceros para las dos vigencias evaluadas.

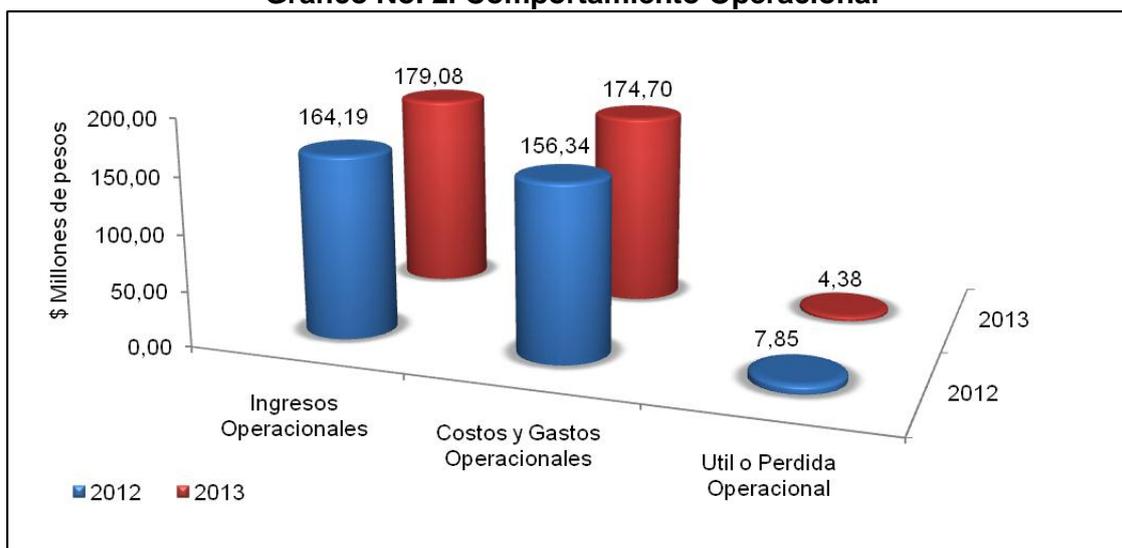
Al considerar el total de costos y gastos, se identificó que en el año 2012 los costos y gastos totales ascendieron a \$156,34 millones y representaron el 95,2% de los ingresos operacionales; en la vigencia 2013 ascendieron a \$174,70 millones, cifra equivalente al 97,6% de los ingresos operacionales de dicho año.

Se evidenció que el prestador maneja porcentajes de costos y gastos totales que no superan sus ingresos, comportamiento operacional favorable que permite interpretar los márgenes positivos de utilidad registrados en el período evaluado.

De manera general, se sugiere al prestador continuar con la tendencia del incremento en sus ingresos y efectuar un buen control de los costos y gastos totales, condiciones operacionales deseables que le permite asegurar resultados positivos al final del ejercicio contable y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.

Gráfico No. 2. Comportamiento Operacional



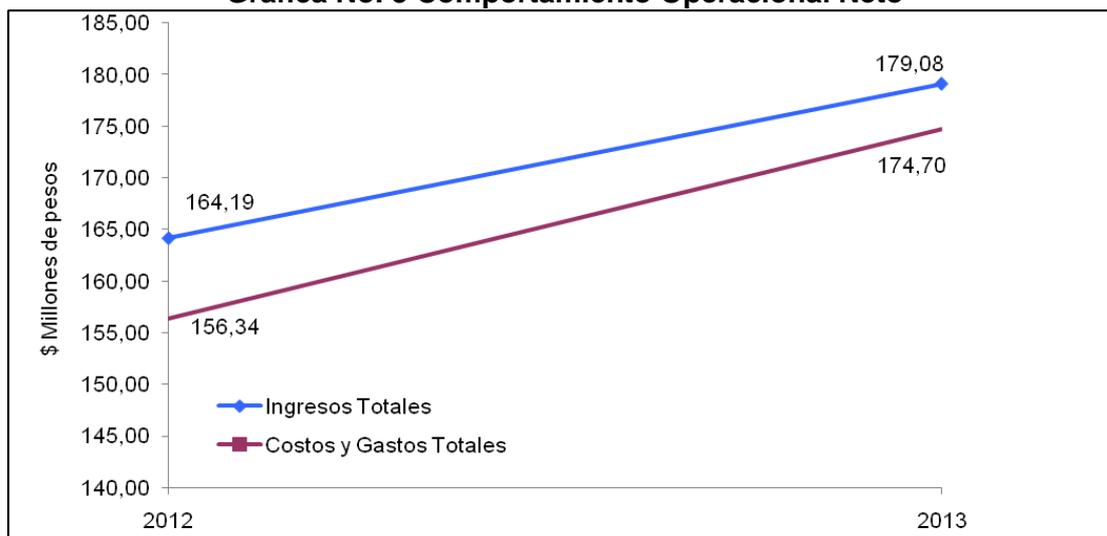
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

De acuerdo con las cifras de la gráfica anterior, el prestador registró utilidades operacionales por \$7,85 millones y \$4,38 millones para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente, evidenciando una disminución porcentual del 44,2%.

La utilidad operacional consecutiva para los años 2012 y 2013, refleja un adecuado manejo operativo por parte del prestador, en el cual los costos y gastos totales no superaron los ingresos obtenidos por los servicios prestados en cada período contable evaluado. Estos resultados reflejan una condición financiera favorable, que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 3 Comportamiento Operacional Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

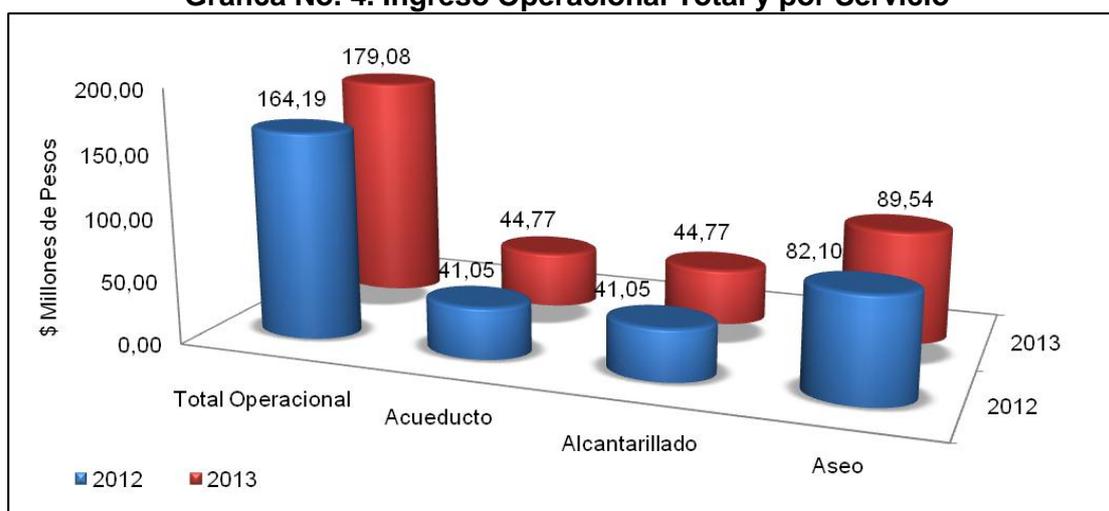
En las vigencias 2012 y 2013, el prestador no incluyó registros en las cuentas *Otros Ingresos, Otros Gastos, ni Intereses* y por lo tanto, la Utilidad Neta registró cifras idénticas a la Utilidad Operacional de \$7,85 millones y \$4,38 millones respectivamente. La utilidad neta evidenció una disminución porcentual del 44,2%.

Aunque en el período evaluado se evidenció una variación porcentual negativa en las utilidades, los resultados netos reiteran una condición financiera favorable del prestador, que le permite certificar continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo su cargo.

2.2.3 RESULTADOS POR SERVICIO

Al efectuar el análisis por servicio, los ingresos operacionales correspondieron a las cifras representadas en la gráfica No. 4.

Gráfica No. 4. Ingreso Operacional Total y por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Respecto a los ingresos generados por la prestación del servicio de acueducto se observó que el ingreso aumentó de \$41.05 millones en el año 2012 a \$44,77 millones en el año 2013, lo que corresponde a una variación porcentual del 9,1%.

El ingreso por servicio de alcantarillado registró cifras de \$41.05 millones en el año 2012 y \$44,77 millones en el año 2013 para una variación porcentual positiva del 9,1%.

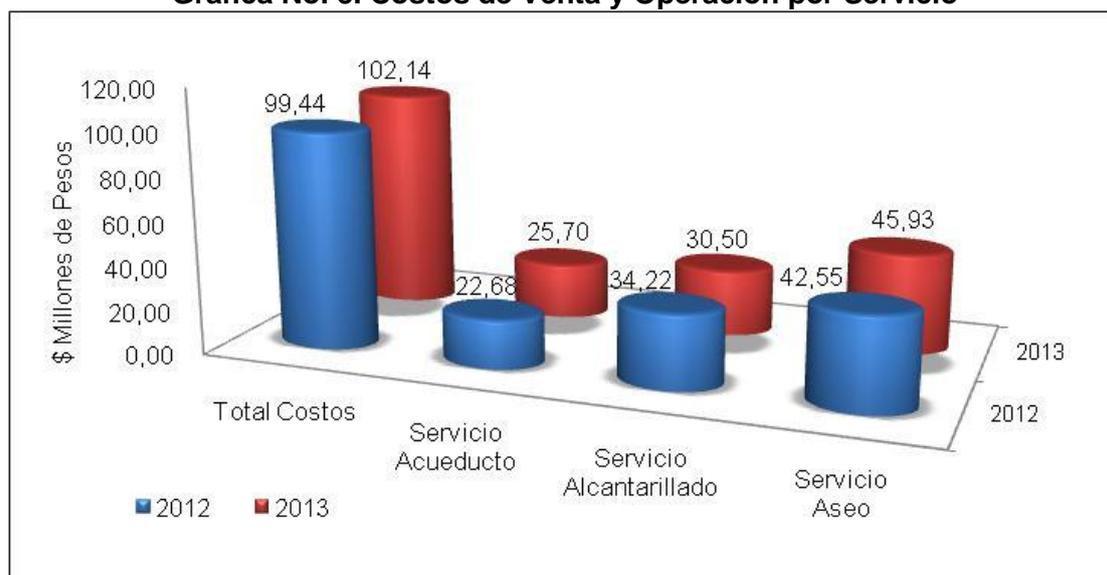
El ingreso por servicio de aseo pasó de \$82,1 millones en la vigencia 2012 a \$89,54 millones en la vigencia 2013, que equivale a una variación porcentual del 9,1%.

Se evidenció idéntica variación porcentual en los ingresos de los tres servicios a cargo del prestador, condición contable poco común que causa incertidumbre sobre la calidad de la información reportada por el prestador.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que remita a la Superservicios una explicación detallada de los registros efectuados en la cuenta ingresos servicios acueducto, alcantarillado y aseo, para los años 2012 y 2013, de tal manera que se pueda verificar la calidad de la información contable allí reportada.

Al efectuar el análisis por servicio, para los Costos de Venta y Operación se evidenció lo representado en la gráfica No. 5.

Gráfica No. 5. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los Costos de Venta y Operación por servicio, indicaron que para el año 2012 los costos del servicio de acueducto ascendieron a \$22,68 millones y para el año 2013 se presentaron cifras de \$25,70 millones, lo que corresponde a un incremento porcentual del 13,4%. El servicio de alcantarillado pasó de \$34,22 millones a \$30,50 millones con una disminución del 10,9% y el servicio de aseo pasó de \$42,55 millones a \$45,93 millones con un incremento del 7,9%.

El resumen de los resultados por servicio, para las vigencias 2012 y 2013, elaborado con la información desagregada reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla No.6.

Tabla No. 6. Resultados por Servicio

| Servicio | Vigencia 2012 | | | | Vigencia 2013 | | | |
|----------------|---------------|--------|--------|-------------------------|---------------|--------|--------|-------------------------|
| | Ingresos | Gastos | Costos | Resultado del ejercicio | Ingresos | Gastos | Costos | Resultado del ejercicio |
| Acueducto | 41,05 | 11,90 | 22,68 | 6,47 | 44,77 | 17,14 | 25,70 | 1,93 |
| Alcantarillado | 41,05 | 6,12 | 34,22 | 0,71 | 44,77 | 12,58 | 30,50 | 1,69 |
| Aseo | 82,10 | 38,88 | 42,55 | 0,67 | 89,54 | 42,84 | 45,93 | 0,77 |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

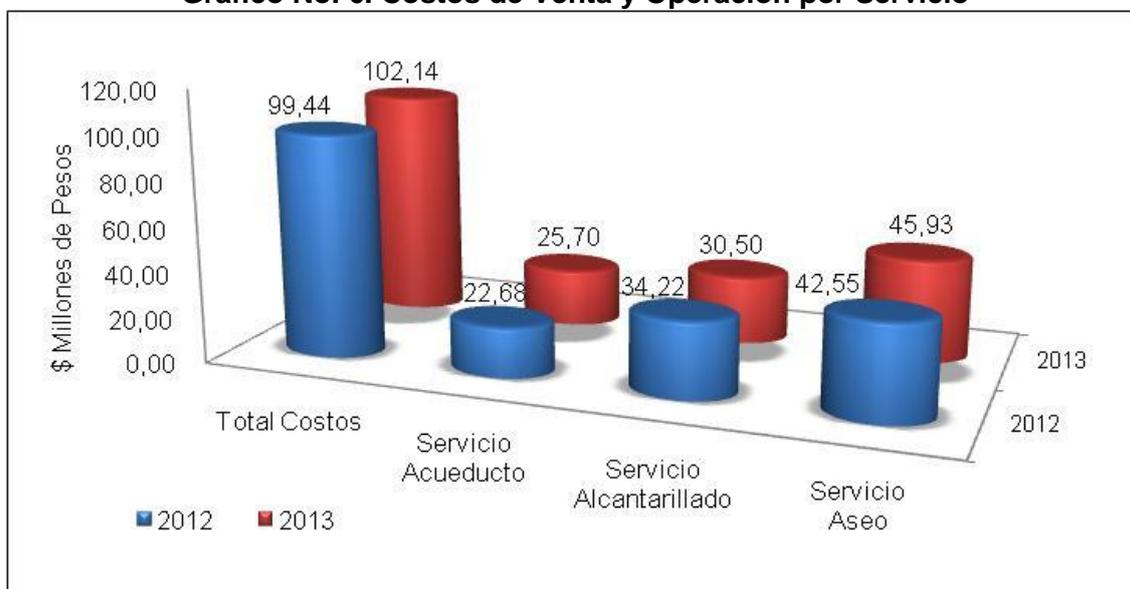
Los datos contables desagregados por servicio de la vigencia 2012, reflejaron condiciones operacionales favorables para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que registraron resultados positivos de \$6,47 millones, \$0,71 millones y \$0,67 millones respectivamente.

Igualmente, en la vigencia 2013, los resultados del ejercicio fueron positivos para los tres servicios a cargo del prestador y correspondieron a \$1,93 millones, \$1,69 millones y \$0,77 millones para acueducto, alcantarillado y aseo respectivamente.

En el análisis por servicio se evidenció un comportamiento operacional favorable, con todos los resultados positivos, como resultado del aumento de los ingresos por servicio y un moderado incremento en los rubros de costos y gastos, lo que le permitió al prestador mantener márgenes de utilidad en el período evaluado.

En general las cifras reportadas por el prestador reflejan que las condiciones financieras por servicio son favorables, lo que le permite garantizar la continuidad en la prestación de los mismos.

Gráfico No. 6. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los Costos de Venta y Operación por servicio, indicaron que para el año 2012 los costos del servicio de acueducto ascendieron a \$22,68 millones y para el año 2013 se presentaron cifras de \$25,70 millones, lo que corresponde a un incremento porcentual del 13,4%. El servicio de alcantarillado pasó de \$34,22 millones a \$30,50 millones con

una disminución del 10,9% y el servicio de aseo pasó de \$42,55 millones a \$45,93 millones con un incremento del 7,9%.

El resumen de los resultados por servicio, para las vigencias 2012 y 2013, elaborado con la información desagregada reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla No.7.

Tabla No. 7. Estado de Pérdidas y Ganancias

| Servicio | Vigencia 2012 | | | | Vigencia 2013 | | | |
|----------------|---------------|--------|--------|-------------------------|---------------|--------|--------|-------------------------|
| | Ingresos | Gastos | Costos | Resultado del ejercicio | Ingresos | Gastos | Costos | Resultado del ejercicio |
| Acueducto | 41,05 | 11,90 | 22,68 | 6,47 | 44,77 | 17,14 | 25,70 | 1,93 |
| Alcantarillado | 41,05 | 6,12 | 34,22 | 0,71 | 44,77 | 12,58 | 30,50 | 1,69 |
| Aseo | 82,10 | 38,88 | 42,55 | 0,67 | 89,54 | 42,84 | 45,93 | 0,77 |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los datos contables desagregados por servicio de la vigencia 2012, reflejaron condiciones operacionales favorables para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que registraron resultados positivos de \$6,47 millones, \$0,71 millones y \$0,67 millones respectivamente.

Igualmente, en la vigencia 2013, los resultados del ejercicio fueron positivos para los tres servicios a cargo del prestador y correspondieron a \$1,93 millones, \$1,69 millones y \$0,77 millones para acueducto, alcantarillado y aseo respectivamente.

En el análisis por servicio se evidenció un comportamiento operacional favorable, con todos los resultados positivos, como resultado del aumento de los ingresos por servicio y un moderado incremento en los rubros de costos y gastos, lo que le permitió al prestador mantener márgenes de utilidad en el período evaluado.

En general las cifras reportadas por el prestador reflejan que las condiciones financieras por servicio son favorables, lo que le permite garantizar la continuidad en la prestación de los mismos.

2.2.4 INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8. Principales Indicadores

| PRINCIPALES INDICADORES | 2012 | 2013 |
|------------------------------------|-------------|-------------|
| Rotación Cuentas por Cobrar (días) | 0,00 | 0,00 |
| Rotación Cuentas por Pagar | 0,00 | 0,00 |
| Razón Corriente | 60707148,00 | 64496437,00 |
| EBITDA (millones de pesos) | 7,85 | 4,38 |
| Nivel de Endeudamiento | 0,00% | 0,00% |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La *rotación de cuentas por cobrar* se registra en ceros para los años 2012 y 2013, debido a la ausencia de saldos en cuentas por cobrar de los dos últimos años reportados por el prestador, lo que evidencia total eficiencia en el recaudo de la cartera en el período evaluado. Condición contable deseable, pero poco común y que requiere explicación por parte del prestador.

La *rotación de cuentas por pagar* se registra en ceros para los años 2012 y 2013, debido a la ausencia de saldos en cuentas por pagar de los dos últimos años reportados por el prestador, lo que evidencia total cumplimiento de obligaciones crediticias en el período evaluado. Condición contable deseable, pero poco común y que requiere explicación por parte del prestador.

La *razón corriente* para el año 2012 y 2013, nos indica que en cada vigencia la entidad evaluada contó con el total de su activo corriente para atender el pasivo corriente registrado en solo un peso de cada año. Condición contable deseable, pero poco común y que requiere explicación por parte del prestador

El *nivel de endeudamiento* se registra en ceros para los años 2012 y 2013, debido a la ausencia de saldos en cuentas por pagar de los dos últimos años reportados por el prestador. Condición contable deseable, pero poco común y que requiere explicación por parte del prestador.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, varió de \$7,85 millones en el año 2012 a \$4,38 millones en el año 2013, lo que evidencia que aunque se presenta una disminución de utilidades, se conserva una condición operacional favorable en dos períodos consecutivos, lo que revela que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador se evidenció el estado de los componentes técnicos con los que cuenta el municipio; es pertinente aclarar que el prestador no ha cumplido con 100% del cargue de la información del tópico técnico, para los años de análisis, en particular no ha reportado la información de formularios de los cuales depende la habilitación de otros. Por tal razón algunos aspectos fueron complementados con lo reportado para los años inmediatamente anteriores y con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad el día 28 de junio de 2010.

De la información registrada en el informe de la visita, la empresa presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano del municipio de Roberto Payán, Nariño.

3.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO.

De acuerdo con la última actualización del RUPS el prestador para el servicio de acueducto opera las actividades de captación, conducción y tratamiento.

3.1.1. Captación.

Para el abastecimiento cuentan con una fuente de tipo superficial denominada “Quebrada Las Tundas”, de acuerdo con la información reportada por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, el prestador cuenta con la concesión de agua vigente hasta el 12 de mayo de 2015, para un caudal 6 L/s, la cual fue otorgada mediante la Resolución No. 335 de 2010.

La estructura de captación corresponde a una bocatoma de fondo, de acuerdo a la visita realizada en 2010. Se desconoce el caudal captado ya que el prestador no ha reportado la información.

3.1.2. Tratamiento.

El prestador no ha reportado lo correspondiente al formato “Plantas de potabilización” por tanto se desconoce si están desarrollando la actividad en la actualidad, ya que de lo evidenciado en el año 2010, no contaban con ningún sistema de tratamiento, no obstante tienen registrada la actividad en el RUPS.

3.1.3. Almacenamiento.

De lo evidenciado durante la visita para el almacenamiento cuentan con un tanque construido en concreto.

3.1.4. Distribución.

La distribución es por gravedad, no obstante se desconoce la información en cuanto al número de daños por kilómetro de red, el material, longitud, edad y sectorización, ya que el prestador no ha reportado lo correspondiente.

Frente a la continuidad de la prestación del servicio de relacionado en el informe de la visita y de lo reportado en el SUI, es de 24 horas los 30 días del mes, por otra parte de lo reportado como ente territorial, la continuidad es de 20 horas/día por sector.

3.1.5. Concertación y materialización de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua

De lo consignado en el informe de la visita, cuentan con el acta de concertación para un total de 4 puntos, que estos están construidos y cuentan con el acta de recibo a conformidad, no obstante el prestador únicamente reporto al SUI el acta de concertación.

3.1.6. Calidad del agua

Una vez verificada la información suministrada por el Instituto Nacional de Salud para los años de 2012 y 2013 se encontró que suministro agua no apta durante los meses de junio y octubre de 2012, febrero, abril junio, octubre y diciembre de 2013, para los demás periodos no se cuenta con información, tal como se muestra a continuación:

Tabla 9. Resultados muestras de vigilancia casco urbano – 2012 y 2013

| 2012 | | | 2013 | | |
|---------|------|-----------------|-----------|-------|--------------------------|
| Periodo | IRCA | Nivel De Riesgo | Periodo | IRCA | Nivel De Riesgo |
| Junio | 61.1 | Alto | Febrero | 27.11 | Medio |
| Octubre | 72.8 | Alto | Abril | 93.37 | Inviabile Sanitariamente |
| | | | Junio | 27.11 | Medio |
| | | | Octubre | 25.00 | Medio |
| | | | Diciembre | 31.25 | Medio |

Fuente: SIVICAP 2012 - 2013

Frente al control de la calidad del agua el prestador, el prestador no realizo el reporte de los resultados de los análisis, se desconoce si los realiza.

3.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

3.2.1. Recolección.

De acuerdo con la información registrada en el informe de la visita, el sistema de alcantarillado es de tipo combinado y funciona por gravedad.

3.2.2. Tratamiento

El municipio de Roberto Payán no cuenta con ningún sistema para el tratamiento de las aguas residuales, de acuerdo a lo evidenciado durante la visita realizada en 2010.

3.2.3. Vertimientos

De acuerdo a la visita las aguas residuales son descargadas directamente al Río Telembí y de acuerdo a la información reportada en el SUI el número de vertimientos es 2.

Por otra parte, de lo registrado por el ente territorial al SUI no cuenta con el permiso de vertimientos, pero si cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos – PSMV, el cual fue aprobado por CORPONARIÑO mediante la Resolución No. 723 de 2011, de acuerdo a lo reportado por la corporación.

3.3. SERVICIO DE ASEO.

De acuerdo a la visita de 2010 el servicio de aseo es prestado en el casco urbano. Al verificar lo reportado por el prestador en cuanto a las áreas de servicio, se observa que solo tiene registrada el área de prestación con diferentes NUAP, lo cual puede considerarse un reporte de mala calidad, adicionalmente, ingreso también como área de prestación el sitio de disposición final, es pertinente aclarar que en este formato únicamente debe estar identificada el área donde se presta el servicio de aseo, y se le asignara un único número, que deberá ser usado para el reporte en los demás formatos y formularios que se soliciten, el número variara al del casco urbano, si se trata de un centro poblado, una vereda o si es el caso otro municipio.

Tabla 10. Áreas de prestación del servicio de aseo

| NUAP | Nombre del área de prestación del servicio | Estado | Fecha en que adquirió el estado | Estado Envío | Fecha de Cargue |
|-------|--|----------|---------------------------------|--------------|-----------------|
| 4826 | casco urbano municipio Roberto Payan | 1-activo | 01/01/2001 | R | 03/06/2008 |
| 22169 | botadero a cielo abierto | 1-activo | 01/04/1996 | R | 06/04/2012 |
| 22169 | botadero a cielo abierto | 1-activo | 01/01/2001 | R | 06/04/2012 |
| 22170 | botadero a cielo abierto | 1-activo | 01/01/2001 | R | 06/04/2012 |
| 22171 | casco urbano | 1-activo | 03/12/1996 | R | 06/04/2012 |
| 22171 | casco urbano | 1-activo | 01/01/2001 | R | 06/04/2012 |

Fuente: SUI

3.3.1. Barrido y Limpieza de áreas públicas

La actividad de barrido y limpieza de áreas públicas la realizan con una frecuencia de tres veces a la semana, de acuerdo a lo reportado por el ente territorial, se desconoce la distancia recorrida al día, el número de rutas ya que el prestador no ha reportado la información y en cuanto a los residuos generados, para el año 2012 el promedio fue de 6 toneladas/ mes y para el año 2013 se redujo a 4,5 toneladas/mes, lo que equivale a un 25% menos.

3.3.2. Recolección y transporte

Realizan la labor de recolección y transporte en una volqueta propiedad del municipio, con una capacidad aproximada a 3m³, de acuerdo a la visita de 2010, con una frecuencia de tres veces a la semana, en una única ruta, no cuentan con rutas selectivas ya que no realizan aprovechamiento, información que fue contrastada con lo reportado como ente territorial para el año 2012.

3.3.3. Disposición Final

El prestador realiza la disposición final en un botadero a cielo abierto, el cual queda ubicado en la vía denominada la Guayacana, de acuerdo con la información reportada por CORPONARIÑO no cuenta con ningún tipo de permiso.

De acuerdo a lo evidenciado durante la visita de 2010 a disposición final se realiza mediante enterramiento, en un área que cuenta con conformación de celda, pero que no tiene las especificaciones técnicas para celdas transitorias, ya que no presenta impermeabilización de fondo, red de recolección y conducción de lixiviados, sistema de evacuación de gases, tratamiento de lixiviados, cerramiento perimetral, valla informativa, ni canales perimetrales para evitar el escurrimiento y reducir la infiltración de aguas lluvias.

De la información reportada en cuanto a la cantidad de residuos dispuestos, durante el año 2012 en promedio fue de 18,78 toneladas/mensuales y para 2013 disminuyó a un total promedio de 16,16 toneladas/mensuales, lo que corresponde a una diferencia del 14%.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIA

Verificado el sistema documental de la entidad se encontró que el prestador no ha remitido la información correspondiente al plan de contingencia.

4. ASPECTOS COMERCIALES

De la información reportada por parte del prestador, frente al tópico comercial se analizaron los aspectos relacionados con las tarifas y la asignación de los subsidios, no obstante no es posible analizar la información frente al número de suscriptores, índice de recaudo y micromedición, ya que la información correspondiente no ha sido cargada.

4.1. MICROMEDICIÓN

De la información suministrada durante la visita realizada en 2010, no cuentan con micromedidores instalados, adicionalmente el prestador no ha reportado la información al SUI, respecto de cuantos medidores tiene instalados.

4.2. TARIFAS

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, en ejercicio de sus funciones legales impartieron instrucciones mediante las Circulares SSPD-CRA 004 y 005 de 2006, para que los prestadores realizaran el reporte oficial de la aplicación de la metodología establecida en la Resolución No. 287 de 2004 de la CRA, de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, en el Sistema Único de Información SUI, módulo MOVET.

En el marco de la normativa vigente el MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN ID-20213 certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 11 de junio de 2013, por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

A continuación se presenta el resultado de lo verificado para los servicios de acueducto y alcantarillado.

Tabla 11. Tarifas Aplicadas Acueducto

| Año | Mes | Estrato | TARIFA APLICADA ACUEDUCTO | | | |
|-------------|-------------------|------------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | | | CF usu/mes | C*C Básico (\$/m3) | C*C Comple (\$/m3) | C*C Sunt (\$/m3) |
| 2012 - 2013 | Enero - Diciembre | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | | 2 | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | 3 | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | 4 | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | Comercial | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | Industrial | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | Oficial | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |

Fuente: Información Reportada al SUI

En el cuadro anterior se observa que el cargue efectuado al SUI para las Tarifas Aplicadas en los años 2012 y 2013 evidencia mala calidad en el reporte de la información y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas aplicadas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.

En necesario mencionar que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial de las tarifas ante esta Superintendencia y una baja calidad en el reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la baja calidad evidenciada en su reporte en el SUI de Tarifas Aplicadas de acueducto, conforme a la normativa vigente. Para efectos de la solicitud de reversión de información debe acoger el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 20121300035485 del 14/11/2012.

Se verificó que el prestador reportó al SUI una copia del Acto de Aprobación de tarifas de acueducto, Decreto No. 055 del 16 de agosto de 2013. Sin embargo, no se pudo confirmar si el prestador aplica las tarifas sancionadas en dicho Decreto, debido a la insuficiente calidad en el reporte de Tarifas Aplicadas Acueducto del SUI referido anteriormente.

Tabla 12. Tarifas Aplicadas Alcantarillado

| Año | Mes | Estrato | TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO | | | |
|-------------|-------------------|------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| | | | CF usu/mes | C*V Básico (\$/m3) | C*V Comple (\$/m3) | C*V Suntu (\$/m3) |
| 2012 - 2013 | Enero - Diciembre | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | | 2 | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | 3 | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | 4 | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | Comercial | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | Industrial | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |
| | | Oficial | No reportó | No reportó | No reportó | No reportó |

Fuente: Información Reportada al SUI

Como se observa en el cuadro anterior, para el servicio de alcantarillado se presentan las mismas observaciones realizadas para el servicio de acueducto, puesto que es evidente la insuficiente calidad en el reporte de la información al SUI para las tarifas aplicadas de los años 2012 y 2013.

Se reitera que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial de las tarifas ante esta Superintendencia y una baja calidad en el reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera inmediata proceda a subsanar la información registrada en su reporte en el SUI de Tarifas Aplicadas de alcantarillado, conforme a la normativa vigente. Para efectos de la solicitud de reversión de información debe acoger el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 20121300035485 del 14/11/2012.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

Se verificó que el prestador reportó al SUI una copia del Acto de Aprobación de tarifas de alcantarillado, Decreto No. 055 del 16 de agosto de 2013. Sin embargo, no se pudo confirmar si el prestador aplica las tarifas sancionadas en dicho Decreto, debido a la insuficiente calidad en el reporte de Tarifas Aplicadas alcantarillado del SUI referido anteriormente.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

En el marco de la normativa vigente el MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN ID-20213 certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de aseo en el SUI el día 15 de julio de 2013, por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

4.3. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.

El consejo municipal del MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN mediante acuerdo No. 015 del 06 de junio de 2011 estableció los porcentajes de subsidios y aportes solidarios para los servicios público de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio así:

Tabla No. 13 porcentajes de subsidios y de aporte solidario.

| TIPO DE USUARIO | SUBSIDIOS | APORTE SOLIDARIO |
|---|--|------------------|
| <ul style="list-style-type: none">• Estrato 1• Estrato 2• Estrato 3 | <ul style="list-style-type: none">-70%-40%-15% | |

Fuente: Información Reportada al SUI

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios de los estratos 1, 2 y 3 se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Sin embargo, no se puede verificar si realmente el prestador aplica los porcentajes aprobados por el concejo municipal, debido a la baja calidad del reporte de Tarifas Aplicadas del SUI referido anteriormente en esta evaluación.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador **MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - ID 20213**, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 6.

Tabla No. 14 Indicador Financiero Agregado – IFA

| Año | Empresa | Liquidez L | Eficiencia del Recaudo ER | Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC | Rango L | Rango ER | Rango CC | Rango IFA | Nivel IFA | Estado de Información |
|------|---------------------------------------|---------------|---------------------------|--|---------|----------|----------|-----------|-----------|----------------------------------|
| 2012 | MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - ID 20213 | 60.707.148,00 | 100,00 | 105,02 | Rango 1 | Rango 1 | Rango 1 | Rango 1 | Bajo | Cargue de Información Incompleta |
| 2013 | | 64.496.437,00 | 100,00 | 102,51 | Rango 1 | Rango 1 | Rango 1 | Rango 1 | Bajo | Cargó Información |

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA, publicados el año anterior, tal como se indica en la Tabla No. 6.

Así mismo, para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 6.

En la vigencia 2013 y conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes, Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, se obtuvieron, calificaciones en Rango 1, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

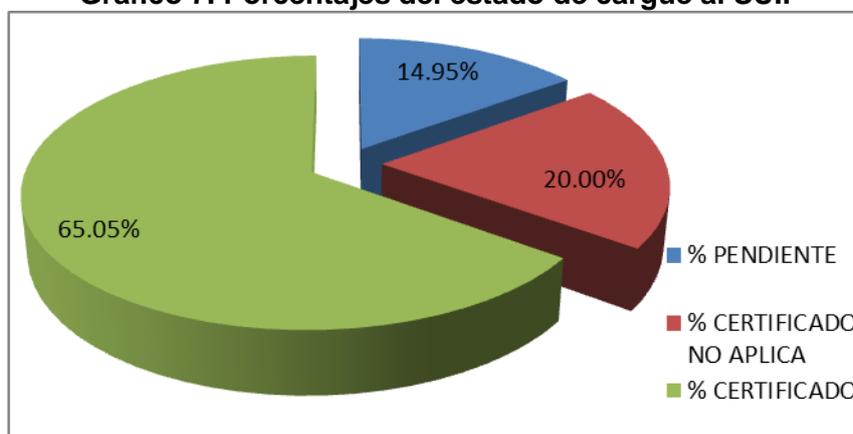
De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que desde el año 2002 el prestador tiene 3.250 formatos y formularios habilitados para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de los cuales tiene pendientes por reportar el 15% de la información, presentando incumplimientos para todos los tópicos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Estado del reporte al SUI.

| REPORTES | | | | |
|-----------------------------|--------------|--------------|------------|--------------|
| TÓPICOS | CERTIFICADOS | C. NO APLICA | PENDIENTES | TOTAL |
| Administrativo | 14 | 3 | 5 | 22 |
| Administrativo y Financiero | 421 | 21 | 113 | 555 |
| Auditor | 293 | 70 | 47 | 410 |
| Comercial y de Gestión | 798 | 433 | 135 | 1366 |
| MOVET | 3 | 3 | | 6 |
| NSC | 1 | | 3 | 4 |
| Prestadores | 1 | | 40 | 41 |
| Proceso NIF | | | 1 | 1 |
| Técnico operativo | 583 | 120 | 142 | 845 |
| TOTAL | 2.114 | 650 | 486 | 3.250 |

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Gráfico 7. Porcentajes del estado de cargue al SUI.



Fuente: SUI - Gráficos Grupo Pequeños Prestadores - SSPD.

Por otra parte se evidenció que para los años de 2012 y 2013 el prestador cuenta con un total de 783 Formularios y Formatos disponibles para cargar, de los cuales registra 657 certificados, 75 certificados como no aplica y 51 pendientes por cargar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2012 y 2013 esta superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo al prestador sobre diferentes temas concernientes a los tópicos, comercial, administrativo y técnico, así como para el cargue de la información respectiva:

- Mediante radicado SSPD No. 20124600159791 del 26 de marzo de 2012, se realizó seguimiento final al acuerdo de mejoramiento suscrito con esta entidad en el año 2011.

- Con radicado SSPD No 20124600178901 del 30 de marzo de 2012, se remitió al prestador una solicitud del plan de contingencias por emergencia generada por derrame de crudo diciembre de 2011.
- Por medio del radicado SSPD No. 20124600511701 del 06 de julio de 2012, se reiteró al prestador el reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al sistema único de información.
- A través del radicado 20124600855471 del 14 de noviembre de 2012, se requirió al prestador para que remitiera el plan de contingencia.
- Mediante radicado SSPD No. 20124600867391 del 16 de noviembre de 2012, se solicitó al prestador el cargue el estudio de costos y tarifas.
- Con radicado SSPD No 20134600007081 del 11 de enero de 2013, se requirió al prestador por disposición final de residuos sólidos inadecuada durante la vigencia 2011 – 2012.
- A través del radicado 20134600200021 del 24 de abril de 2013, se remitió al prestador la Circular Externa No 20131000000014 del 3 de abril de 2013 – en la cual se informó resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos.
- Con radicado 20134600353991 del 20 de junio de 2013, se requirió al prestador para el cargue del Plan de Cargue Información al Sistema Único de Información SUI.
- Mediante radicado SSPD No. 20134600532731 del 22 de agosto de 2013 se remitió comunicación al prestador acerca de la disponibilidad del plan de contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo.
- Por medio del radicado No 20134600631081 del 25 de septiembre de 2013, se reiteró al prestador las obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.
- Con radicado SSPD No 20134600768891 del 21 de noviembre de 2013, se requirió al prestador acerca del no cargue del formato de facturación para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Mediante el radicado SSPD No 20134600798121 del 03 de diciembre de 2013, se requiero al prestador por disposición final de residuos sólidos NO autorizada durante la vigencia 2012-2013.
- A través del radicado SSPD No. 20134600834511 del 12 de diciembre de 2013, se requirió al prestador por la calidad del información reportada en el SUI, acerca de subsidios y contribuciones.

Lo anterior acompañado de eventos de socialización y capacitación de las herramientas con las que cuenta el prestador para el cumplimiento de sus obligaciones, frente al tema se informó al prestador sobre la realización de los siguientes:

- Por medio del radicado No. 20124600724911 del 21 de septiembre de 2012, se realizó la invitación a un evento de calidad del agua.
- Con el radicado SSPD No 20134600399091 del 03 de julio de 2013 se invitó al prestador a participar de la jornada de socialización marco normativo calidad de agua y Mapa de Riesgos.
- Mediante radicado SSPD No. 20134600532731 del 22 de agosto de 2013, se invitó al prestador a participar del evento de estratificación.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

- De la información correspondiente al tópico personal por categoría de empleo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se evidenció un aumento en los salarios del 43%, 106% y 18% para el año 2013 en relación con el año 2012 y el tipo de contratación es temporal.

- El análisis del Balance General permite concluir lo siguiente:

Para el período evaluado 2012 -2013 el total del Activo registrado por el prestador incrementó 1,4%, el total del Pasivo no registró variación y en consecuencia el Patrimonio evidenció idéntico incremento del 1,4%. Las principales cuentas del Balance General reflejan variaciones deseables desde el punto de vista contable.

Sin embargo, los registros efectuados por el prestador para la cuenta Pasivo, en sus órdenes corriente y no corriente, evidenciaron condiciones fuera de lo común que causaron incertidumbre sobre la calidad de la información reportada por el prestador y requieren de las aclaraciones pertinentes, solicitadas en la presente evaluación.

Los indicadores: *Rotación Cuentas por cobrar, Rotación cuentas por pagar, nivel de endeudamiento y Razón corriente*, evidenciaron condiciones deseables desde el punto de vista contable, pero poco comunes y en consecuencia requieren explicación detallada por parte del prestador.

- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

El prestador registró Utilidad Operacional consecutiva para los años 2012 y 2013, lo que refleja un adecuado manejo operativo por parte del prestador, aunque la utilidad en el último año fue menor, los costos y gastos totales no superan los ingresos obtenidos por los servicios prestado en cada período contable evaluado. Estos resultados reflejan una condición financiera favorable que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a su cargo.

En las vigencias 2012 y 2013, la Utilidad Neta registró cifras idénticas a las de la Utilidad Operacional, debido a que el prestador no incluyó registros en las cuentas *Otros Ingresos, Otros Gastos, ni Intereses*. Aunque en el período evaluado se evidenció una variación porcentual negativa en las utilidades, los resultados netos reiteran las condiciones financieras favorables del prestador.

En el análisis de resultados por servicio para el período 2012-2013, se evidenció un comportamiento operacional favorable, como resultado del aumento de los ingresos por servicio y un moderado incremento en los rubros de costos y gastos, lo que le permitió al prestador mantener márgenes de utilidad en el período evaluado. En general las cifras reportadas por el prestador reflejan que las condiciones financieras por servicio son favorables, lo que le permite garantizar la continuidad en la prestación de los mismos.

El indicador de rentabilidad EBITDA, presentó cifras positivas consecutivas para los años 2012 y 2013 y aunque en el último año se presentó una disminución de utilidades se mantuvo una condición operacional favorable en los dos períodos evaluados, lo que revela que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

- El prestador no ha cumplido con el 100% del cargue de la información del tópico técnico, por tal motivo se desconoce el estado actual de operación de los servicios públicos.
- Frente a la fuente de abastecimiento de agua, es de tipo superficial y cuentan con la concesión de aguas vigente para un caudal del 6 l/s.
- Se desconoce si el prestador cuenta con un sistema de potabilización del agua para consumo humano.
- La continuidad es de 20 horas/día por sector, de acuerdo a lo reportado por el ente territorial.
- El agua suministrada durante los años de 2012 y 2013 no cumplió con la calidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
- Cuentan con la aprobación del PSMV.
- La recolección de los residuos sólidos es realizada con una volqueta.
- El sitio de disposición final no cumple con las características técnicas y de operación contempladas en el Decreto 1713 de 2002 y la Resolución 1045 de 2003.
- El prestador no ha remitido la información correspondiente al plan de contingencia.
- Así mismo no ha reportado el 100% de la información comercial, por tal razón se desconoce el número de suscriptores a los cuales atiende, los consumos promedio y el estado de la aplicación de la medición.
- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede afirmar que:

Para el año 2012 el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA.

En la vigencia 2013 y conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes, Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, se obtuvieron calificaciones en Rango 1, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 1, que corresponde a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño para la última vigencia evaluada.

- El MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN ID-20213 certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 11 de junio de 2013.
- El MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN ID-20213 certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de aseo en el SUI el día 15 de julio de 2013
- El cargue efectuado al SUI de las Tarifas Aplicadas para los años 2012 y 2013 de los servicios de acueducto y alcantarillado, evidenció insuficiente calidad en el reporte de la información y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas aplicadas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.
- El prestador no ha reportado la información de tarifas aplicadas del servicio de aseo para las vigencias de análisis 2012 y 2013.
- El prestador cargó el Acto de Aprobación de tarifas en el SUI, Decreto No. 055 del 16 de agosto de 2013. Sin embargo, no se pudo confirmar si el prestador aplica las tarifas sancionadas en dicho Decreto para los servicios a su cargo, debido a la insuficiente calidad en el reporte del SUI de las Tarifas Aplicadas de acueducto y alcantarillado y a la carencia del reporte correspondiente al servicio de aseo.
- El MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN mediante Acuerdo No. 015 del 06 de junio de 2011 estableció los porcentajes de subsidios y aportes solidarios para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio. En el citado Acuerdo se evidenció que los porcentajes fijados para subsidios de los estratos 1, 2 y 3, se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Sin embargo, no se pudo verificar si realmente el prestador aplica los porcentajes aprobados por el concejo municipal, debido a la baja calidad del reporte de Tarifas Aplicadas del SUI.

8.2. Recomendaciones

- El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.
- El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.
- En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación:

“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”

- Las siguientes situaciones que deben ser explicadas por el prestador:
 - ✓ El aumento de los salarios, teniendo en cuenta que se disminuyó el número de empleados para los servicios de alcantarillado y aseo.
 - ✓ Porque no ha realizado el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
 - ✓ Se requiere al prestador para que remita a la Superservicios una explicación detallada de los registros efectuados en la cuenta pasivos, en sus órdenes corriente y no corriente, para los años 2012 y 2013, de tal manera que se pueda verificar la calidad de la información contable allí reportada y su relación con los servicios públicos a su cargo.
 - ✓ Se requiere al prestador para que remita a la Superservicios una explicación detallada de los registros efectuados en la cuenta ingresos servicios acueducto, alcantarillado y aseo, para los años 2012 y 2013, de tal manera que se pueda verificar la calidad de la información contable allí reportada.
 - ✓ De manera general, se sugiere al prestador continuar con la tendencia de incremento en sus ingresos y efectuar control de sus costos y gastos, condiciones operacionales deseables que le permite asegurar resultados positivos al final del ejercicio contable y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.
 - ✓ Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que a la fecha de la presente evaluación no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2011 ni 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.
 - ✓ De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.
- Adicionalmente, se le recuerda al prestador que el reporte de la información debe cumplir con la calidad y de manera oportuna, ya que tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

- Debe presentar el contrato de condiciones uniformes para los tres servicios, ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, de acuerdo con las leyes y decretos que rigen el sector.
- Debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes al cumplimiento del suministro de agua apta para el consumo humano, del control de la calidad del agua, lavado y desinfección del tanque de almacenamiento y la red de distribución.
- Dar cumplimiento a la especificaciones técnicas contempladas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en aras de mejorar el estado de la prestación de los servicios públicos en el municipio.
- Es necesario que lleve un registro formal del desarrollo de las diferentes actividades realizadas en cumplimiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994 acerca de contar con los permisos ambientales del caso para operar, teniendo en cuenta sitio para la disposición final, no está autorizado.
- Se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar el reporte en el SUI de Tarifas Aplicadas de acueducto y alcantarillado, conforme a la normativa vigente. Para efectos de la solicitud de reversión de información debe acoger el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 20121300035485 del 14/11/2012.
- Realizar las adecuaciones pertinentes del vehículo recolector, tal y como lo establece el Decreto No. 2981 de 2013 en su Artículo 37.
- Dar cumplimiento al Decreto 1713 de 2002 y la Resolución 1045 de 2003, frente a la operación y características del sitio de disposición final de los residuos sólidos.
- Así mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013, el cual reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- El prestador debe justificar el no reporte de información de tarifas aplicadas del servicio de aseo para las vigencias de análisis (2012 – 2013) y demás formatos y formularios enunciados en el análisis, y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.
- El presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

Proyectó: Carol Julieta Forero - Grupo Pequeños Prestadores

Luz Elena Sanclemente Quiroz –Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)